REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE COPER
E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No 76-2026.

CONTRATANTE	**E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS** NIT: 820.003.571-2 R/L: JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES CC. 79.364.606 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	**MEDICFAR SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** NIT: 901.907.066-8 LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA CC. 91.276.745 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS.
EJECUCION	DEL 06 DE JULIO AL 14 DE JULIO DEL 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	06 DE JULIO DEL 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 11.205.888) M/cte.
FECHA	15 DE JULIO DEL 2026.

En el despacho de la Gerente de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros, el día quince (15) de Julio del 2026, se reunieron **LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA,** identificada con CC. No 91.276.745 expedida Bucaramanga, quien actúa en representación de **MEDICFAR SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con NIT. 901.907.066-8, en calidad de contratista y **EDWIN ALEJANDRO VALBUENA MURCIA,** Tesorero, en calidad de supervisor del contrato de **SUMINISTRO No 76-2026,** con el fin de suscribir al presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de conformidad con el artículo 56 del acuerdo No 06 del 19 de mayo del 2025 (Estatuto de contratación de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros)", establece que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".*

SEGUNDA: Que de conformidad con el artículo 56 del acuerdo No 06 del 19 de mayo del 2025 (Estatuto de contratación de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros)", establece que en el acta de liquidación, constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren la partes para poner a las divergencias presentadas y poder declararse paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de los amparos cubiertos por la garantía única del cumplimiento del contrato, con el fin de ajustarla a lo pactado en el contrato y si es el caso, avalar las obligaciones que deba garantizar con posteriormente a la terminación del mismo.

TERCERA: Que según el Estatuto de Contratación de la entidad, la liquidación de los contratos se podrán efectuar de mutuo acuerdo; donde se realizará dentro del término indicado en el contrato o el máximo permitido por la normatividad vigente, es decir, hasta cuatro (4) meses de terminado el contrato

CUARTA: Que en las instalaciones de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros se celebró el contrato de **SUMINISTRO No 76-2026,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS".**

QUINTA: Que la ESE Centro de Salud Luis Lancheros estableció en el contrato **de SUMINISTRO No 76-2026, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 11.205.888) M/cte.** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA la suma acordada, mediante un (01) pago al finalizar el contrato, previa presentación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, y iv) deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

SEXTA: Que de común acuerdo se verifico mediante Acta de recibo final de fecha quince (15) de Julio del dos mil veintiséis (2026), la TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

SEPTIMA: Que las partes acuerdan realizar el siguiente balance del contrato, de conformidad con los pagos realizados y los que se mantienen pendientes y se autorizan con la presente acta:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 11.205.888	
Valor a pagar de la presente acta		$ 11.205.888
Valor total actas pagadas		$ 0
Saldo sin ejecutar		$ 0
Sumas iguales	**$ 11.205.888**	**$ 11.205.888**

De conformidad con lo antes manifiesto, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, mediante las estipulaciones expresadas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de **SUMINISTRO No 76-2026,** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: De acuerdo a los informes de pago y entrega de actividades el valor ejecutado y pagado del contrato de **SUMINISTRO No 76-2026,** hasta la fecha, asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 11.205.888) M/cte.**

TERCERA: Queda entendido que el contrato de **SUMINISTRO No 76-2026,** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre la ESE Centro de Salud Luis Lancheros y el Contratista.

CUARTA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de **SUMINISTRO No 76-2026**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se firma en el despacho del Gerente a los quince (15) días del mes de Julio del dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES
Gerente ESE Luis Lancheros
Contratante

EDWIN ALEJANDRO VALBUENA M.
Tesorero ESE Luis Lancheros
Supervisor

LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
CC. 91.276.745 expedida Bucaramanga
R/L. Medicfar Servicios Integrales S.A.S
Contratista